

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN
CARRERAS POR MONTAÑA

2025



FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	3
2.	COMPETICIONES AUTONÓMICAS. TIPOS.....	3
2.1	COPA DE ARAGÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA	3
2.2	CAMPEONATO DE ARAGÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA	6
2.3	COPA DE ARAGÓN DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA	7
2.4	CAMPEONATO DE ARAGÓN DE CARRERA POR MONTAÑA VERTICAL.....	9
2.5	CAMPEONATO DE ARAGÓN DE ULTRA	13
2.6	RANKING FAM	16
2.7	OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y CARRERAS POPULARES	17
3.	ORGANIZACIÓN.....	17
3.1	CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN.	17
3.2	PERSONAL DE ORGANIZACIÓN	19
3.3	JURADO DE COMPETICIÓN	20
4.	REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES Y CORREDORAS.....	20
4.1	INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN	20
4.2	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO	21
4.3	SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO.....	21
4.4	COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS COMPETIDORAS Y LOS COMPETIDORES	21
4.5	PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UNA CORREDORA O UN EQUIPO.....	22
4.6	DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN.....	23
4.7	APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.....	23
5.	DOPAJE.....	23
6.	RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.....	24
6.1	LAS RECLAMACIONES CONTRA LAS CLASIFICACIONES PROVISIONALES.	24
6.2	RECLAMACIONES CONTRA LAS CLASIFICACIONES DEFINITIVAS.....	24
6.3	RECURSO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE CARRERAS POR MONTAÑA.	25
7.	SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.....	25
7.1	PREÁMBULO.....	25
7.2	EL ITINERARIO	25
7.3	SEGURIDAD	28
7.4	ZONAS DE SALIDA Y LLEGADA	28
7.5	LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE	29
7.6	AVITUALLAMIENTO	30
7.7	TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES.....	30
7.8	MAPAS.....	31
7.9	EL DORSAL.....	31
7.10	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL.....	31
7.11	ITINERARIOS ALTERNATIVOS.....	32
7.12	REUNIÓN INFORMATIVA.....	32
7.13	CLASIFICACIONES	33
8.	ANEXOS.....	34
8.1	ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN.....	34
8.2	ANEXO 2: USO DEL CALZADO MINIMALISTA.....	37

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Aragonesa de Montañismo (en adelante FAM), estando dichos estatutos aprobados por el Gobierno de Aragón.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los corredores por montaña y equipos.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores por montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FAM en las competiciones nacionales oficiales.

2. COMPETICIONES AUTONÓMICAS. TIPOS

La **FAM** es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña:

- La Copa de Aragón de Carreras por Montaña en línea.
- El Campeonato de Aragón de Carreras por Montaña en línea.
- La Copa y el Campeonato de Aragón de Carrera por Montaña Vertical.
- El Campeonato de Aragón de Ultras.
- Ranking FAM.
- Los Campeonatos en su modalidad Clubes.
- Cualquier otra competición de ámbito autonómico, reconocida por la FAM.

2.1 COPA DE ARAGÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA

2.1.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con la organización, éstas organizarán pruebas valederas para la Copa de Aragón de Carreras por Montaña en línea, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2 - El número de pruebas será como **mínimo de tres y como máximo de seis**, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.3 - Las pruebas se desarrollarán individualmente.

2.1.4 - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea con salidas distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5 - Para puntuar en la Copa, todos los participantes deberán poseer la licencia de la FAM o

siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa de Aragón de Carreras por Montaña en línea tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, no adjudicando puntos al deportista o la deportista cuando no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Copa de Aragón de Carreras por Montaña en línea tenga 4 pruebas, se sumarán **los 3 mejores resultados** obtenidos. No se adjudicarán puntos cuando el o la deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Aragón de Carreras por Montaña en línea.
- En los casos en que la Copa de Aragón de Carreras por Montaña en línea tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán **los 4 mejores resultados** obtenidos. Se no adjudicarán puntos cuando la o el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Aragón de Carreras por montaña en línea.

Durante el desarrollo de la Copa de Aragón de Carreras por montaña en línea, la persona líder (masculina y femenina) será quien más puntos tenga sumando los 2, 3 o 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de Aragón.

2.1.9 - En caso de empate entre dos o más competidores o competidoras se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera del calendario.

2.1.10 - Al finalizar la Copa de Aragón de Carreras por Montaña en línea y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones y campeonas, sub-campeonas y sub-campeones y deportistas con la tercera clasificación en las categorías y subcategorías.

2.1.12. Material obligatorio: todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que en la reunión técnica previa a la competición por parte de la organización y de forma justificada se indicara lo contrario:

- **Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a**
- **Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)**
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente
- Gorra, Visera o Bandana
- Silbato

El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la FAM, en el control de dorsales y en las partes del recorrido destinadas para tal efecto, y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

En caso de que la organización indique la necesidad de portar más elementos de seguridad individual obligatorios, su decisión prevalecerá sobre la FAM redactado en este punto, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto.

2.1.13 - Uso de equipos de música portátil durante la realización de la prueba: Por motivos de seguridad personal no se podrá usar ningún elemento de audio portátil y/o que tapone ninguno de los dos oídos.

2.2 CAMPEONATO DE ARAGÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA

2.2.1 De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con las personas organizadoras, éstas organizarán los Campeonatos de Aragón de Carreras por montaña en línea, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2 - Los Campeonatos de Aragón de Carreras por Montaña en línea, constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.

2.2.3 - La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.4 - Para puntuar en el Campeonato de Aragón de Carreras en línea, todos los participantes españoles o extranjeros nacionalizados estarán en posesión de la licencia de la FAM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, y deberán mostrarla físicamente o virtualmente al equipo arbitral de la prueba.

2.2.5 - A efectos de Campeonato de Aragón de Carreras en línea por Montaña, las personas participantes estarán divididas en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categoría Infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 años el año de referencia.
- Categoría Cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.
- Categoría Juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría Júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Promesa:
 - 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 - Subcategoría veterana A:
 - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
 - Subcategoría veterana B:
 - Femenina y masculina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
 - Subcategoría veterana C:
 - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que cada participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

No será necesario para validar la clasificación en las diferentes categorías o subcategorías el tener una participación mínima de 4 competidores debiendo celebrarse protocolo de entrega de premios en todas.

2.2.6 - Al finalizar el Campeonato de Aragón de Carreras por Montaña en línea se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones y las campeonas, sub-campeonas y sub-campeones y deportistas con la tercera clasificación en las categorías y subcategorías definidas.

2.2.7 – La FAM podrá organizar, separadamente del resto de categorías, El Campeonato de Aragón infantil

y cadete (Edad Escolar).

2.2.8 – Si la FAM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Aragón de Carreras por Montaña en línea de Clubes FAM” según los criterios siguientes:

MODALIDAD CLUBES FAM

El Campeonato de Aragón de Carreras en línea por Clubes FAM es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FAM y por tanto, para deportistas con licencia FAM del año en curso, independientemente de su nacionalidad.

Los equipos podrán estar formados por deportistas de la categoría absoluta (subcategoría promesa solo si realizan el mismo recorrido), que serán inscritos por el club un mínimo de 24 horas antes de la salida:

- Modalidad Clubes Masculina: un mínimo de 4 y un máximo de 10 componentes cada uno en categoría masculina.
- Modalidad Clubes Femenina: mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes.

A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la clasificación conjunta de posición de entrada a meta conseguida masculina y femenina de la categoría absoluta. En dicha clasificación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de Aragón de Clubs, por lo que no figurarán el resto de participantes.

Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la masculina o femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente independientemente sea categoría absoluta o promesa.

Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo Masculino y Femenino por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales debiendo tener todos ellos licencia por el club al que representan.

La clasificación del Campeonato de Aragón de Clubes FAM se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores en categoría masculina y de las dos mejores corredoras en categoría femenina. Por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga. En caso de empate, prevalecerá el club que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.

A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso. El equipo masculino y femenino del Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Aragón.

2.3 COPA DE ARAGÓN DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.3.1- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con la organización, ésta organizará pruebas valederas para la Copa de Aragón de Carrera Vertical por Montaña, o bien el Campeonato de Aragón de Carrera Vertical por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2 - El número de pruebas será como **mínimo de tres y como máximo de seis**, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.3.3 - Las pruebas se desarrollarán individualmente.

2.3.4 - Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

- En masa. Podrán ser establecidas más de una línea con salidas distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.
- Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre las personas que compiten, a criterio de la organización, y de común acuerdo con el conjunto arbitral de la FAM.

2.3.5 - Para puntuar en la Copa, todos los participantes deberán poseer la Licencia de la FAM o AUTONÓMICA o licencia equivalente para extranjeros (Federación homóloga a la FEDME de su país).

- Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FAM o AUTONÓMICA de otras comunidades (todas del año en curso), que incluyan obligatoriamente seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, y deberán mostrarla física o virtualmente al equipo arbitral de la prueba.
- Los participantes no españoles (o españoles que residan fuera) estarán en posesión de la licencia FAM o AUTONÓMICA de otras comunidades (todas del año en curso), o en su caso la de su país (Federación homóloga a la FEDME), acreditando obligatoriamente tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de junio) y deberán mostrarla física o virtualmente al equipo arbitral de la prueba.

2.3.6 - A efectos de la Copa de Aragón de Carrera por Montaña Vertical, las personas participantes estarán divididas en las categorías y subcategorías siguientes:

- Categoría Infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 años el año de referencia.
- Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.
- Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Promesa:
 - 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 - Subcategoría veterana A:
 - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
 - Subcategoría veterana B:
 - Femenina y masculina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
 - Subcategoría veterana C:
 - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

No será necesario para validar la clasificación en las diferentes categorías o subcategorías el tener una participación mínima de 4 competidores debiendo celebrarse protocolo de entrega de premios en todas.

2.3.7 - Sistema de puntuación para cada categoría:

2.4.4 - A efectos del Campeonato de Aragón de Carrera por Montaña Vertical, las y los participantes se dividirán en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categoría Infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 años el año de referencia.
- Categoría Cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.
- Categoría Juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría Júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Promesa:
 - 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 - Subcategoría veterana A:
 - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
 - Subcategoría veterana B:
 - Femenina y masculina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
 - Subcategoría veterana C:
 - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

No será necesario para validar la clasificación en las diferentes categorías o subcategorías el tener una participación mínima de 4 competidores debiendo celebrarse protocolo de entrega de premios en todas.

2.4.5 - Al finalizar el Campeonato de Aragón de Carrera Vertical se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a campeonas y campeones, sub-campeones y subcampeonas y las terceras posiciones en clasificación en las categorías y subcategorías.

2.4.6 - Si la FAM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Aragón de Carrera por montaña Vertical por Clubes” con los mismos criterios que el “Campeonato de Aragón en Línea Clubes FAM”.

2.4.7 - Material obligatorio: todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que en la reunión técnica previa a la competición y de forma justificada se indicara lo contrario:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente
- Silbato

El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

En caso de que la organización indique la necesidad de portar más elementos de seguridad individual obligatoria, su decisión prevalecerá sobre la FAM redactado en este punto, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto.

2.4.8 - Uso de equipos de música portátil durante la realización de la prueba: Por motivos de seguridad

personal no se podrá usar ningún elemento de audio portátil y/o que tapone ninguno de los dos oídos.

2.4.9 - Desniveles y distancias para las pruebas de Carrera Vertical por Montaña FAM

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

El desnivel mínimo en subida será de 700 metros. La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula:

- $\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

2.4.10 - Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

2.4.11 - La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

2.4.12 - En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido. Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

2.4.13 - Uso de Bastones: Se podrán usar bajo las siguientes limitaciones:

- En las carreras con salida en masa no se podrán usar hasta pasados los primeros 150 metros tras la salida, llevándose verticales y en una mano, estando dicha distancia identificada mediante cartel o persona de organización, a partir de la cual, se podrán usar normalmente.
- En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados o superadas por otro u otra participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

2.4.14 - En caso de salida individual cronometrada, la organización dispondrá con un mínimo de 24 horas anterior a la prueba, una lista de salida donde deberán aparecer la totalidad de participantes con su hora exacta prevista de salida, debiendo haber al menos 30" entre cada salida. Si la organización lo cree necesario se podrán dar salidas de dos y tres participantes, en vez de individualmente.

2.4.15 - La organización, junto con la supervisión del Equipo Arbitral asignado, podrá establecer un orden de salida según clasificación de la competición en temporada anterior y/o vigente. Asignando últimas salidas a corredores o corredoras que ocupen primeras posiciones. Se habilita la posibilidad de realizar las salidas por sorteo.

2.4.16 - Material obligatorio: todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, aunque deberá ser confirmado o modificado en la reunión técnica previa a la competición:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente
- Silbato

El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la FAM, en el control de dorsales y en las partes del recorrido destinadas para tal efecto, y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

En caso de que la organización indique la necesidad de portar más elementos de seguridad individual obligatorios, su decisión prevalecerá sobre la FAM redactado en este punto, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto.

2.4.17 – Uso de equipos de música portátil durante la realización de la prueba: Por motivos de seguridad personal no se podrá usar ningún elemento de audio portátil y/o que tapone ninguno de los dos oídos.

2.4.18 – Si la FAM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Aragón de Carreras por Montaña Vertical de Clubes FAM” según los criterios siguientes:

MODALIDAD CLUBES FAM

El Campeonato de Aragón de Carreras Vertical por Clubes FAM es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FAM y por tanto, para deportistas con licencia FAM del año en curso, independientemente de su nacionalidad.

Los equipos podrán estar formados por deportistas de la categoría absoluta, que serán inscritos por el club un mínimo de 24 horas antes de la salida:

- Modalidad Clubes Masculina: un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes cada uno en categoría masculina.
- Modalidad Clubes Femenina: mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes.

A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la clasificación conjunta de posición de entrada a meta conseguida masculina y femenina de la categoría absoluta. En dicha clasificación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de Aragón de Clubs, por lo que no figurarán el resto de participantes.

Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la masculina o femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente independientemente sea categoría absoluta o promesa.

Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo Masculino y Femenino por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales debiendo tener todos ellos licencia por el club al que representan.

La clasificación del Campeonato de Aragón de Clubes FAM se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores en categoría masculina y de las dos mejores corredoras en categoría femenina. Por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga. En caso de empate, prevalecerá el club que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.

A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su

lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso. El equipo masculino y femenino del Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Aragón.

2.5 CAMPEONATO DE ARAGÓN DE ULTRA

2.5.1 - El Campeonato de Aragón de Ultra, constará 1 única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.

2.5.2 - Para puntuar en el Campeonato de Aragón de Ultra, todos los participantes españoles o extranjeros nacionalizados estarán en posesión de la licencia de la FAM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, y deberán mostrarla físicamente o virtualmente al equipo arbitral de la prueba.

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes, que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con los deportistas participantes españoles o extranjeros nacionalizados con licencia FAM que dará lugar al podio del Campeonato de Aragón de Ultra.

Para participar en el Campeonato de Aragón de Ultra, la organización podrá solicitar la presentación del informe médico de aptitud (anexo al final de este reglamento), expedido, al comienzo de la temporada del año de la competición y que capacite al o la deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta prueba de las Carreras por Montaña.

2.5.3 - **Categorías:** a efectos del Campeonato de Aragón de Ultra, la participación estará dividida en la categoría y sub-categorías siguientes:

- Categoría absoluta: a partir de 24 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría veterana A:
 - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
 - Subcategoría veterana B:
 - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
 - Subcategoría veterana C:
 - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

No será necesario para validar la clasificación en las diferentes categorías o subcategorías el tener una participación mínima de 4 competidores debiendo celebrarse protocolo de entrega de premios en todas.

2.5.4 - Al finalizar el Campeonato de Aragón de Ultra, se proclamará y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones y campeonas, sub-campeonas y sub- campeones y terceras clasificaciones en las categorías y sub categorías definidas en el apartado anterior "Categorías".

2.5.5 - **Definición:** la competición de carrera por Montaña Ultra, es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que transcurren por caminos y terrenos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 60 kilómetros (+- 20%) y un desnivel positivo acumulado de mínimo 3.600 m. en una sola etapa. La carrera de Ultra, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o

dificultades técnicas de II grado.

2.5.6 - **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

2.5.7 - **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotará de avituallamientos la carrera, no obstante, los Ultras podrán también ser de autosuficiencia o de semi autosuficiencia, por lo que árbitros o árbitros de la carrera y el ente organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los y las participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde las y los participantes puedan depositar los desechos a una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

2.5.8 - **Controles de paso:** la organización situará controles de paso de atletas, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización marcará un tiempo máximo de paso para los controles y para terminar la prueba, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a las y los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas, todo en común acuerdo con el equipo arbitral FAM.

2.5.9 - **Material obligatorio:** cada participante estará obligado como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que en la reunión técnica previa a la competición y de forma justificada se indicará lo contrario:

- Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto 4.2.2.
- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor o corredora.
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Frontal o linterna con pilas de repuesto
- Luz roja posición trasera encendida de noche
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente
- Gorra, Visera o Bandana
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas
- Silbato

El material obligatorio, será requerido por el equipo arbitral de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y la totalidad de corredores y corredoras tendrán obligatoriedad a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

2.5.10 - **Uso de equipos de música portátil durante la realización de la prueba:** Por motivos de seguridad personal no se podrá usar ningún elemento de audio portátil y/o que tapone ninguno de los dos oídos.

2.5.11.- **Seguridad de participantes:** la organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico o una médica, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director o directora de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

2.5.12 - **Itinerario Alternativo:** la organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los y las atletas.

2.5.13 - **Control de material:** antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando las y los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a la totalidad de corredores y corredoras la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

2.5.14 - **Retirada de un corredor o una corredora:** el equipo arbitral de la FAM y/o el personal médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor o una corredora, y quitarle su dorsal, cuando consideren que tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

2.5.15 – Si la FAM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Aragón de Carreras por Montaña Ultra de Clubes FAM” según los criterios siguientes:

MODALIDAD CLUBES FAM

El Campeonato de Aragón de Carreras por Montaña Ultra por Clubes FAM es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FAM y por tanto, para deportistas con licencia FAM del año en curso, independientemente de su nacionalidad.

Los equipos podrán estar formados por deportistas de la categoría absoluta, que serán inscritos por el club un mínimo de 24 horas antes de la salida:

- Modalidad Clubes Masculina: un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes cada uno en categoría masculina.
- Modalidad Clubes Femenina: mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes.

A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la clasificación conjunta de posición de entrada a meta conseguida masculina y femenina de la categoría absoluta. En dicha clasificación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de Aragón de Clubs, por lo que no figurarán el resto de participantes.

Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la masculina o femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente independientemente sea categoría absoluta o promesa.

Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo Masculino y Femenino por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales debiendo tener todos ellos licencia por el club al que representan.

La clasificación del Campeonato de Aragón de Clubes FAM se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores en categoría masculina y de las dos mejores corredoras en categoría femenina. Por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga. En caso de empate, prevalecerá el club que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.

A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso. El equipo masculino y femenino del Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Aragón.

2.6 RANKING FAM

2.6.1 - OBJETIVOS

Crear una competición oficial con todas las pruebas homologadas FAM (que lo soliciten) en donde se premie la alta participación de los deportistas FAM obteniendo puntos por la finalización de cada una de ellas.

Características de las pruebas:

- Podrán formar parte aquellas carreras homologadas por la FAM o que realicen el proceso de homologación el mismo día de la competición.
- Pueden optar a formar parte de la RAKING FAM las pruebas homologadas FAM que realicen recorridos que no cumplan los requisitos de competición exigidos para poder ser COPA o CAMPEONATOS DE ARAGÓN.
- No hay distancias máximas o mínimas para poder optar a formar parte del RANKING FAM.

2.6.2 – PUNTUACIÓN.

TRAIL RANK. Sistema que nos permite calcular, en una escala de 0 a 10, de manera objetiva y precisa el Nivel de cada corredor/a en cualquier carrera o entrenamiento, tanto de asfalto como de montaña y en cualquier tipo de terreno, distancia, desnivel y condiciones climáticas y de ahí poder establecer una clasificación.

INFO: [TrailRank \(@trailrank\)](#)

No se establece una participación mínima ni máxima pudiendo los deportistas sumar puntos en todas las pruebas oficiales del ranking que finalicen. Todos los recorridos de cada prueba del ranking aportarán puntos a sus deportistas.

Los deportistas tendrán que estar en posesión de la licencia FAM en vigor para poder puntuar.

2.6.3 – Arbitraje. En cada competición estará presente un árbitro FAM de clasificaciones que se hará cargo de recoger los resultados en formato Excel con los datos necesarios y enviarlos a Federación para la generación de las clasificaciones de la RANKING FAM y su publicación mensual.

2.6.4 – Trofeos y premios. Al finalizar la competición se publicará online la clasificación final y los ganadores masculinos y femeninos.

2.7 OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y CARRERAS POPULARES

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos o por relevos, por etapas, Campeonato Ultra Extrem (+ 150 Km de distancia y más de 6.000 m de desnivel + acumulado), pruebas de skyrunning, etc.

Carreras populares serán aquellas competiciones de ámbito autonómico y local, siempre dentro del ámbito federativo autonómico de los deportes de montaña y escalada, que tienen un marcado carácter de promoción deportiva dentro de las carreras por montaña. Por este motivo dichas pruebas podrán estar por debajo de los límites marcados en la descripción de los itinerarios del punto 7.2 en distancias y desniveles, especialmente, en lo que son las competiciones en línea.

3. ORGANIZACIÓN

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel autonómico.

El Comité de Carreras por Montaña tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la FAM.

El Comité de Carreras por Montaña es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico, aunque su recorrido se desarrolle parcialmente fuera de Aragón.

Todas las competiciones oficiales estatales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la FAM.

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1 CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

El **Comité del Equipo Arbitral de Competición** de la **FAM** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- Árbitros o arbitras que ostente la Presidencia del Jurado.
- Árbitros o arbitras auxiliares que podrán asumir las siguientes funciones:
 - Árbitro o árbitra de itinerario.
 - Árbitra o árbitro de inscripciones, salida y llegada.
 - Árbitra o árbitro Medioambiental

A la FAM le corresponderá nombrar:

- Delegada o Delegado de la FAM.

Estas personas, delegado o delegada y equipo arbitral, constituyen el Comité de Carrera.

PERSONA QUE OSTENTA LA PRESIDENCIA DEL JURADO

Las funciones del **Presidente o la Presidenta del Jurado**: será la persona con la responsabilidad máxima de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores o las organizadoras para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.

El **Presidente del Jurado o Presidenta del Jurado** informará a la persona responsable del Comité de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

El **Presidente del Jurado o Presidenta del Jurado** debe estar en posesión de la titulación expedida por la FAM como árbitro o árbitra de Carreras por Montaña.

ÁRBITRA O ÁRBITRO DE ITINERARIO

Por solicitud del Comité de Carreras por Montaña de la FAM, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos árbitros o árbitras auxiliares.

Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado o acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.

La **árbitra o el árbitro de itinerario** debe estar en posesión de la titulación expedida por la FAM como árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.

ÁRBITRA O ÁRBITRO DE INSCRIPCIONES, SALIDA Y LLEGADA

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje. Esta función podrá ser asignada a dos árbitros o árbitras auxiliares.

Supervisa que la totalidad de participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos y a estas en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los y las competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Aragón.

Valida la salida, supervisa y valida la toma de tiempos de llegada de los y las participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores y las competidoras que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Aragón. Velará para que la clasificación provisional esté expuesta al público 30 minutos antes de la entrega de premios.

Informa y asesora al Comité de Carrera.

La árbitra o el árbitro de inscripciones, salida y llegada debe estar en posesión de la titulación expedida por la **FAM** como árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.

DELEGADA O DELEGADO DE LA FAM

Estar presente en todas las reuniones, sesiones de competición y decisiones que se deban tomar, defendiendo los derechos de los y las deportistas y de la FAM con una visión integral.

Supervisar la entrega de premios y en especial el protocolo con las autoridades presentes, ordenándolas por razón de rango.

Coordinará con la organización y resto de agentes implicados, como el director o directora de la competición, el montador o montadora y el árbitro o árbitra principal la gestión del evento, antes, durante y a la finalización del evento.

Hacer el seguimiento de las inscripciones a través de la plataforma, coordinar con el servicio de cronometraje, supervisar entrega de dorsales y chips.

Garantizar, en la medida de lo posible, la disponibilidad de clasificaciones provisionales, de las clasificaciones definitivas y que su destino puntual sea el reparto de premios.

3.2 PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FAM):

- Organización pre-competición
- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores y competidoras, técnicos y técnicas acompañantes, técnicos y técnicas de la FAM, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por las personas encargadas de la supervisión.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a las y los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para las y los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con las y los supervisores en todo lo necesario.

- NOTA: La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para las y los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.3 JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Equipo arbitral de la prueba.
- El director o la directora de la prueba (o director técnico o directora técnica).
- El delegado o la delegada de la FAM.
- Un representante de las y los deportistas (elegido por sorteo de entre las 20 primeras personas clasificadas de la propia carrera)

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES Y CORREDORAS

4.1 INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

4.1.1 - Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2 - Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, la organización deberá exigir a los y las participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DNI o documento equivalente para personas extranjeras.
- Licencia de la FAM o autonómica (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para personas extranjeras.

4.1.3 – La organización podrá solicitar un Informe Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo 3 meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña.

4.1.4 - La organización establecerá un precio especial con descuento para federados FAM frente al resto de deportistas, siendo ese precio la mejor opción disponible en ese momento. Las inscripciones podrán abrirse cuando la organización lo determine.

4.1.5 - La organización deberá solicitará obligatoriamente una autorización parental para formalizar la

inscripción de los y las participantes menores de edad.

4.2 MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1 - En el caso que la organización o el comité de carrera lo crean oportuno, las personas competidoras estarán obligadas a llevar el equipo y material que se especifique, en especial chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor o la corredora. La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones y en ningún caso estará permitido el uso de raquetas de nieve o esquís.

4.2.2 - Será obligatorio el uso de zapatillas de trail. Las personas inscritas podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo (a excepción del Snowrunning) bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo 2 en el presente Reglamento. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de trail running de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor o corredora por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por el equipo arbitral de competición en los controles de material que hubiera).

4.3 SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1 - Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y, si se considera necesario, de parte o del total material obligatorio. A los y las participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado **4.2** se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2 - En todos los controles podrá ser supervisado parte o la totalidad del material autorizado por el equipo arbitral, siendo motivo de descalificación inmediata la falta de algún elemento obligatorio y/o la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3 - Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor/competidora o no.

4.3.4 - Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

4.4 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS COMPETIDORAS Y LOS COMPETIDORES

4.4.1 – Toda persona corredora solicitada tiene que prestar socorro a otro u otra participante que esté en peligro o accidentada, estando obligado u obligada a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.2 - Es obligación de cada competidor o competidora respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un

control. La corredora o el corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificada o descalificado.

4.4.3 - Toda corredora y todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.4 - Las y los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de las personas a cargo de los controles.

4.4.5 - Las y los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.6 - Las competidoras y los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrar respeto con los demás deportistas, equipo arbitral, supervisores o supervisoras, controles y miembros de la organización.

4.4.7 – La totalidad de participantes deben conocer y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.4.8 - Un corredor o una corredora podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El/la competidor/a asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado o descalificada.

4.5 PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UNA CORREDORA O UN EQUIPO

4.5.1 - Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o una corredora o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor/competidora o no = **descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.**
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**
- Reincidir dos veces la misma persona en una salida falsa = **descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **descalificación.**
- Impedir ser adelantado o adelantada u obstaculizar voluntariamente a otro corredor u otra corredora = **3 minutos a descalificación.**
- No llevar el material obligatorio requerido en cada control = **descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y equipo arbitral = **10 minutos a descalificación.**

- **Llevar elementos** de audio portátil y/o que tapone alguno de los dos oídos = **descalificación**.

4.5.2 - Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.6 DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

4.6.1 - Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor o de la corredora y podrá suponer una sanción disciplinaria para el competidor o la competidora:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, a una competidora, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador o espectadora.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
- Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc.) en el recorrido, supondrá la descalificación automática.

4.6.2 - Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7 APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

4.7.1 - Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2 - Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3 - Si en el momento de la neutralización existen corredores o corredoras que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los y las siguientes serían los corredores y las corredoras del control anterior o del punto de neutralización.
- Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los y las demás en el punto de neutralización.
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos del último punto de control.

4.7.4 - En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos la organización podrá no devolver los importes de inscripción.

5. DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de las y los deportistas, siendo de aplicación la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón en su TÍTULO VI: Protección de la salud de los deportistas y prevención y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FAM.

6. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

6.1 LAS RECLAMACIONES CONTRA LAS CLASIFICACIONES PROVISIONALES.

Las reclamaciones contra las clasificaciones provisionales se harán por escrito y se presentarán al Jurado de competición, el cual entregará una copia al reclamante acusando recibo de las mismas.

La reclamación debe presentarse según modelo anexo al reglamento o, en todo caso, concretando los siguientes aspectos:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autónoma que representa.
- Nombre de deportistas afectados o afectadas.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.
- Solicitud.

Dichas reclamaciones únicamente pueden presentarse hasta 10 minutos después de la publicación de las clasificaciones provisionales, previo depósito en efectivo al árbitro de la cantidad de 60€, la cual se reembolsará al reclamante en caso de estimarse su reclamación.

La decisión del Jurado de Competición en relación con las reclamaciones formuladas se trasladará directamente a las clasificaciones definitivas, que serán publicadas con carácter previo a la entrega de premios.

6.2 RECLAMACIONES CONTRA LAS CLASIFICACIONES DEFINITIVAS

Las reclamaciones contra las clasificaciones definitivas se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Carreras por Montaña de la FAM en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

No serán admisibles las reclamaciones frente a las clasificaciones definitivas en relación con aquellas cuestiones que ya resultaban de las clasificaciones provisionales, si previamente no se interpuso, por parte de quien ahora pretende acudir ante el Área de Carreras por Montaña, reclamación por tal motivo en los 10 minutos siguientes a la publicación de dichas clasificaciones provisionales ante el Jurado de Competición.

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que, si el último día de plazo es un día festivo, quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

6.3 RECURSO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE CARRERAS POR MONTAÑA

Contra la resolución del Comité de Carreras por Montaña de la FAM se interpondrán los recursos que establezca en cada momento la norma deportiva en vigor.

7. SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

7.1 PREÁMBULO

7.1.1 - Los organizadores o las organizadoras de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

7.1.2 - Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de las competidoras y los competidores en todo momento.

7.2 EL ITINERARIO

7.2.1 - Todas las competiciones autorizadas por la **FAM** se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

7.2.2 - El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

7.2.3 - La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

NOTA:

Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.

Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 50º de pendiente.

CATEGORÍAS	MODALIDAD					
	CARRERA EN LÍNEA		ASCENSO		ULTRATRIL	
	DISTANCIA	DESNIVEL	DISTANCIA	DESNIVEL	DISTANCIA	DESNIVEL
INFANTIL	3,5 km - 6 km	máx. 200 m+	máx. 8 km	máx. 250 m+	No compete	
CADETE	6 km - 13 km	máx. 600 m+	máx. 8 km	máx. 600 m+		
JUVENIL	10 km - 18 km	máx. 1000 m+	máx. 8 km	máx. 1000 m+		
JUNIOR	14 km - 21 km	máx. 1200 m+	máx. 8 km	máx. 1000 m+		
ABSOLUTA	21 km - 60 km	hasta 34 km mín. 1000 m+	máx. 8 km	Pendiente entre 20%-50% para todas las categorías	mín. 60 km	mín. 3600 m+
		más de 34 km mín. 1500 m+				

SUBCAT. PROMESA	21 km - 31 km	máx. 1500 m+			No compite
--------------------	---------------	--------------	--	--	------------

Observaciones: Se permite una variación de +/-20% en distancias y desnivel. El desnivel es siempre acumulado.

RESPECTO A LAS CARRERAS EN LÍNEA:

- Distancia mínima Medio Maratón (21 km +/- 20%):
 - Para carreras de hasta 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1.000 metros ($\pm 20\%$).
 - Para carreras de más de 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1.500 metros ($\pm 20\%$).
- Para la subcategoría promesa: distancia máxima de 31 km y 1.500 metros de desnivel máximo acumulado en subida ($\pm 20\%$).
- Para la categoría infantil: distancia mínima 3,5 Km y máxima 6 km (+/- 20%) con 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).
- Para la categoría cadete: distancia mínima 6 km y máxima 13 Km (+/- 20%) con 600 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).
- Para la categoría juvenil: distancia mínima 10 km y máxima 18 km (+/- 20%) con 1000 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).
- Para la categoría junior: distancia mínima 14 km y máxima 21 km (+/- 20%) con 1200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).
- Para la categoría promesa: distancia mínima 21 km y máxima 31 km (+/- 20%) con 1.500 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).

RESPECTO A LAS CARRERAS VERTICALES:

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas. El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.

La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente%

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

- Las y los participantes de la categoría infantil no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 250 metros.
- Las y los participantes de la categoría cadete no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 600 metros.

- Las y los participantes de la categoría juvenil y júnior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1000 metros.

RESPECTO A LOS ULTRAS:

Distancia mínima de 60 Km de recorrido (+/- 20%) y un desnivel positivo acumulado mínimo de 3.600 m. entre salida y meta.

7.2.5 - Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores y las competidoras. Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición la organización está obligada a retirar en un plazo máximo de 7 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de los Ultra el indicador kilométrico será cada 10 Km.

7.2.6 - Controles de salida y de llegada.

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar.

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

7.2.7 - Controles de paso.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a corredores y corredoras por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantas personas de la organización como sean necesarias.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo.

7.2.8 - Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador u observadora o control orientativo.

7.2.9 - El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores o las supervisoras puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

7.2.10 - Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

7.2.11 - En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

7.2.12 - La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

7.3 SEGURIDAD

7.3.1 - En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

7.3.2 - Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por la FAM.

7.3.3 - Los supervisores o las supervisoras deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

7.3.4 - La organización deberá disponer de un médico o una médica con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

7.3.5 - La organización deberá disponer de un plan de seguridad, grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado de la persona herida a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

7.3.6 - Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

7.3.7 - En cualquier punto del recorrido, el médico o la médica de carrera o el equipo arbitral de la FAM podrá determinar la retirada de competición de un corredor o una corredora si muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

7.4 ZONAS DE SALIDA Y LLEGADA

7.4.1 - Zona de salida:

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores y las competidoras deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de competidoras y competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellas y ellos en la llegada.

7.4.2.- Zona de llegada:

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores y de las corredoras se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

7.5 LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE

7.5.1 - La organización designará una persona responsable de cada punto, la cual debe ser fácilmente identificable.

7.5.2 - Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director o la directora de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

7.5.3 – Las personas que componen un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor o corredora, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

7.5.4 – Las personas del control estarán facultadas para denunciar a las competidoras y a los competidores, en el caso que infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor o a una corredora

7.5.5 – Las personas de los controles deberán conocer bien la zona que se les ha asignado.

7.5.6 – Las personas de un control son las responsables de velar por la seguridad de las competidoras y los competidores en la zona que se les ha asignado.

7.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a las y los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: como debe actuar el competidor o la competidora.
- Cruces: orientar para evitar confusiones.
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos**, etc.
- Accidente: **socorrer**.
- Neutralización: **cronometrar**.
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir**.
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir**.
- Uso del material concreto: **quitar o poner**.

7.5.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

7.6 AVITUALLAMIENTO

7.6.1 - La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

7.6.2 - Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidora o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

7.6.3 - Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento (excepto en los Ultras), en una distancia aproximada de 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido,

7.7 TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

7.7.1 - La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores y las corredoras que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido serán dirigidos y dirigidas a la llegada por un itinerario de salida.

7.7.2 - El tiempo máximo para superar un control hará referencia a la hora de salida de dicho control y no la hora en llegada al mismo por parte del deportista.

7.7.3 - Se establecerá, por parte de la organización, un tiempo límite de finalización para la prueba. Este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno.

7.7.4-La organización facilitará los itinerarios o medios de evacuación a los competidores o las competidoras que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

7.7.5 - Los corredores o las corredoras que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos como retirados.

7.8 MAPAS

7.8.1 - La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.
- Puntos de corte y horarios.

7.8.2 - La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo recomendable que tenga una proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

7.9 EL DORSAL

7.9.1 - El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor o corredora.

7.9.2 - El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas recomendadas de 20 x 15 cm.

7.9.3 – Las competidoras y los competidores tienen obligatoriedad de llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

7.9.4 - Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

7.9.5 - El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

7.9.6 - El dorsal deberá respetar una zona de no menos de 10x5mm, ubicado en la esquina inferior derecha, para los logotipos de FAM y empresas patrocinadoras.

7.10 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

7.10.1 - Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

- Calzado y las condiciones y complementos para los minimalistas y alternativos en función de la altura de la prueba,
- Dorsal
- Vestimenta y
- Material exigido por la organización.

7.10.2 - Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en este reglamento de competición será rechazado.

7.10.3 - El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este

fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición.

7.10.4 - Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo o toda participante que no cumpla con los requisitos expuestos en este reglamento se le impedirá la participación en la prueba.

7.11 ITINERARIOS ALTERNATIVOS

7.11.1 - Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

7.11.2 - La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

7.11.3 - Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

7.12 REUNIÓN INFORMATIVA

7.12.1 - La tarde anterior al inicio de la prueba, o bien publicándola previamente online, la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a las y los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor o primera corredora.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Material complementario para los corredores o las corredoras minimalistas y alternativos, si fuera el caso.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Respeto al medio ambiente
- Derechos y obligaciones de las y los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FAM.

7.12.2 - Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión o disponible online.

7.12.3 - **Por la mañana antes del inicio de la prueba**, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.

7.13 CLASIFICACIONES

7.13.1 - Se establecerá una clasificación por cada categoría y subcategorías de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido la persona competidora.

7.13.2 - El corredor o la corredora que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador o la ganadora de la prueba en su categoría.

7.13.3 - Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al árbitro o árbitra FAM en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores y las competidoras ya sea por medio de la publicación física en la ubicación que se determine u online.

8. ANEXOS

8.1 ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel, rellena en todos sus apartados y firmada por la persona reclamante, y una persona del Jurado de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el árbitro de la FAM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación a la persona reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el/...../..... en

Organizada por el Club

Reclamante:

Nombre	
Club a la que representa	
DNI (o equivalente para extranjeros)	
Teléfono / email	

Deportistas afectados:

Nombre	Dorsal	Club

Exposición de los hechos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Solicitud del corredor o de la corredora:

.....

.....

.....

.....

.....

.....En....., a..... de de.....

La persona reclamante Presidente del Jurado de Competición

Fdo.Fdo.

RECIBO DEL ABONO DEL IMPORTE DE RECLAMACIÓN

Copia para la FAM

La **FAM** ha recibido la cantidad de: **60 €**

Del señor o de la señora

En concepto de:

Depósito de reclamación número del día/...../..... Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

La delegada o El delegado de la FAM

Fdo.

.....

Copia para el reclamante

La **FAM** ha recibido la cantidad de: **60 €**

Del señor o de la señora

En concepto de:

Depósito de reclamación número del día/...../..... Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

La delegada o El delegado de la FAM

Fdo.

8.2 ANEXO 2: USO DEL CALZADO MINIMALISTA

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ORGANIZADOR U ORGANIZADORA PARA EL USO DEL CALZADO MINIMALISTA O ALTERNATIVO EN PRUEBAS OFICIALES FAM.

D./Dña....., mayor de edad, con DNI núm. manifiesta que ha sido total y completamente informado/informada de las características de la prueba (*nombre de la prueba*)....., del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación en cualquier actividad de montaña y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo, eximiendo a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En, a..... de de 20.....

Firmado: